



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA

APRUEBA CONTRATACIÓN Y ORDENA EL PAGO QUE
SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1267

La Ligua,

25 NOV 2011

VISTOS:

1º.- Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, artículo 6º, 116 y 117. 2º.- Las facultades conferidas en el Art. 4º letra a), e), i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional. 3º.- Ley N° 20.481 Presupuesto General de la Nación para el año 2011. 4º.- Artículo 8 letra c) de la Ley 19.886 Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. 5.- Artículos 49, 50 y 51 del Decreto 250 que aprueba reglamento de de la ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. 6.- Resolución Exenta 6-57, de fecha 20 de enero del año 2011, de la presente Gobernación Provincial que califica la urgencia por escasez del recurso hídrico. 7.- Resolución Exenta n° 4-1982, de fecha 10 de agosto del año 2011, de la Intendencia Regional de Valparaíso que instruye investigación sumaria. 8.- Resolución Exenta n° 4-2311, de fecha 13 de septiembre del año 2011, de la Intendencia Regional de Valparaíso que eleva investigación sumaria a sumario administrativo. 9.- Cotización del proveedor del servicio de transporte y distribución de agua potable, Sociedad de Transporte Olivares-Dubó Ltda.. 10.- Of. Ord. 2b-432, de fecha 7 de septiembre del año 2011, de la presente Gobernación Provincial. 11. FEMER 32, de fecha 26 de septiembre del año 2011, de la Dirección Regional de ONEMI Valparaíso. 12.- Oficio n° 242 de fecha 12 de agosto de 2011 que certifica la deuda del proveedor Sociedad de Transporte Olivares Dubó Ltda.. 13. Oficio n° 615 de fecha 24 de noviembre de 2011 por medio del cual el Gobernador Provincial de Petorca, hace presente error en el oficio 242 del Alcalde Eduardo Cerda Lecaros. 14. Oficio Ordinario n° 375 de fecha 24 de noviembre de 2011 que corrige el oficio 242, emitido por parte del I. Municipio de Cabildo. 15.- Planillas de control de los viajes realizados por el proveedor entre el 21 de abril y el 31 de mayo de 2011. 16. - Resolución 7897, del Ministerio del Interior en la cual, con fecha 03 de noviembre de 2011, aprueba fondos de "Transferencia a otras entidades Públicas" año 2011, Gobernación Provincial de Petorca. 17.- El Decreto Presidencial N° 456 de fecha 20 de junio del año 2011 designa Gobernador Provincial de Petorca a don Andrés Leiva Valencia.

CONSIDERANDO:

1°.- Que la presente Gobernación Provincial calificó la *urgencia por escasez del recurso hídrico en la Provincia de Petorca, mediante la Resolución Exenta 6-57, de fecha 20 de enero del año 2011.*

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.
GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA

CALIFICA LA URGENCIA POR ESCASEZ DEL RECURSO HIDRICO Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO CON LOS PROVEEDORES QUE SE INDICA POR LAS CAUSAS LEGALES QUE SE INVOCAN PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 6-57

La Ligua, 20 de enero del año 2011

VISTOS:

1º.- Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, artículo 6º, 116 y 117. 2º.- El Decreto Presidencial Nº 308 de fecha 11 de marzo de 2010, que designa Gobernador Provincial de Petorca a don Gonzalo Miquel Wenke. 3º.- Las facultades conferidas en el Art. 4º letra a),e), i) y j) de la Ley Nº 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional. 4º.- Ley Nº 20.481 Presupuesto General de la Nación para el año 2011. 5º.- Decreto Nº 403 de fecha 24 de noviembre de 2010, del Ministerio de Obras Públicas que declara Zona de Escasez Hídrica a las cuencas de los Ríos Petorca, Ligua y Aconcagua, ubicada en la Región de Valparaíso. 6º.- Resolución Nº 1600, de fecha 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en su artículo 8. 7º.- Informes de Urgencias: número 1 de fecha 19 de enero del año 2011, número 02 de fecha 19-1-2011, número 03 de fecha 28-1-2011, de la comuna de Cabildo. 8.- La facultad señalada en el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886, ley de compras y en el artículo 10 n° 3 y 49 del Reglamento de la Ley de Compras y sus modificaciones, que facultan a la autoridad en caso de urgencia contratar directamente.

CONSIDERANDO:

1º Que, las situaciones de los conflictos sociales sucedidos a causa del problema de escasez hídrica están en un proceso de escalamiento continuo, lo que hace imposible dilatar en el tiempo la atención de los sectores afectados. Porque este déficit, recurrente por varios años, se traduce en restricciones en la disponibilidad de agua para riego, bebida animal y consumo humano, situación que provoca efectos negativos en las actividades económicas productivas provinciales tanto campesinas como agrícolas.

2º Que, se ha informado debidamente a Onemi Regional la magnitud de la emergencia debido a la escasez hídrica en los informes técnicos ALFA Nº001 del 13 de Enero de 2011, Nº 002 de 20/01/2011.

3.- Que el Informe de Urgencias número 1 de fecha

4.- Que resulta necesario dar pronta respuesta, en aras del bien común, a la falta del recurso hídrico en la Provincia de Petorca, Región de Valparaíso, debido a la escasez hídrica a objeto de disminuir sus perniciosas consecuencias.

5.- Que atendida la emergencia, es necesario dotar de suministro de agua en las localidades de: Artificio, San José, Alicahue y Los Molinos, comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, de forma inmediata para el consumo humano.

6.- Que analizada la oferta en plaza de proveedores transportistas para suministro del vital elemento, se ha solicitado cotización del servicio de transporte y distribución de agua de los siguientes proveedores:

- 1) Proveedor: Jorge Tapia Espinoza, rut: 11.942.559-K, que ofrece 1 camión aljibe de 10.000 litros de capacidad de agua potable debidamente certificada a la localidad, por un valor de \$628.000 más IVA.
- 2) Proveedor: Danilo Saavedra Garay, rut: 10.527.002-K, que ofrece 1 camión aljibe debidamente certificado por un costo mensual de \$7.000.000 (siete millones de pesos) más IVA.
- 3) Proveedor: Sociedad de Transportes Olivares Dubó Ltda. Rut: 78.902.630-0 representada legalmente por el Sr. Mario Arionel Olivares Dubó, Rut: 9.028.678-1, ambos domiciliados en calle Villa O'Higgins, casa 28, Comuna de Cabildo, que ofrece:
 - a. Servicio de transporte y distribución de agua potable por una cantidad de 20.000 litros de agua, a objeto de que realice 17 viajes de transporte y distribución de agua para el sector de San José, comuna de Cabildo, por 9 semanas, a un precio unitario total de \$425.000 (cuatrocientos veinticinco mil pesos) más IVA, por todo el periodo.
 - b. Servicio de transporte y distribución de agua potable por una cantidad de 20.000 litros de agua, a objeto de que realice 27 viajes de transporte y distribución de agua, para el sector de Artificio, comuna de Cabildo, por 9 semanas, a un precio unitario total de \$1.215.000 (un millón doscientos quince mil pesos) más IVA, por todo el periodo.
 - c. Servicio de transporte y distribución de agua potable por una cantidad de 20.000 litros, a objeto de que realice 24 viajes de transporte y distribución de agua para el sector de Los Molinos, comuna de Cabildo, por 8 semanas, a un precio unitario total de \$1.080.000 (un millón ochenta mil pesos) más IVA, por todo el periodo.
 - d. Servicio de transporte y distribución de agua potable por una cantidad de 15.000 litros de agua, a objeto de que realice 12 viajes de transporte y distribución de agua para el sector de Alicahue, comuna de Cabildo, por 6 semanas, a un precio unitario total de \$840.000 (ochocientos cuarenta mil pesos) más IVA, por todo el periodo.
 - e. Dichos servicios serán efectuados por mediante los camiones de mi propiedad, debidamente certificados, que a continuación se señalan: 1)

7.- Que el proveedor Sociedad de Transportes Olivares Dubó Ltda. Rut: 78.902.630-0 representada legalmente por el Sr. Mario Arionel Olivares Dubó, Rut: 9.028.678-1, ambos domiciliados en calle Villa O'Higgins, casa 28, Comuna de Cabildo, ha hecho la mejor oferta de la prestación del servicio de transporte y distribución de agua en las localidades afectadas en relación a su precio, calidad y cobertura. Debiendo facturar el valor ofertado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut: 60.511.057-6, con domicilio en calle Portales 367 comuna de La Ligua, una vez efectuada la prestación del servicio de transporte y distribución de agua.

8.- Que atendida la urgencia, se encuentra en condiciones de suministrar el servicio de transporte y distribución de agua en las localidades de Artificio, San José, Alicahue y Los Molinos, comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, en un programa a convenir.

9.- Que se han solicitado debidamente los recursos a ONEMI para este tipo de contrataciones, según consta de los informe de emergencias ALFA n° 01, 02, 03 y 04 remitidos a la presente Gobernación Provincial por parte de la I. Municipalidad de Cabildo.

10° Que junto con lo anterior, el agua potable apta para el consumo de bebida humana debe ser adquirido por parte de la Gobernación Provincial de Petorca, a un valor de total de \$1.856.400 (un millón ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, por un periodo de 9 semanas a un precio unitario de \$1.000 (mil pesos) el metro cúbico, IVA incluido.

11° Que respecto del considerando número 9° cabe destacar que en plaza existe un proveedor único en el sector de Cabildo que es capaz de satisfacer dicha necesidad y que en este caso es la empresa Esva S.A.

RESUELVO

1.- **CALIFIQUESE LA URGENCIA** por escasez del recurso hídrico a la Provincia de Petorca y apruébese la utilización de recursos de emergencia solicitados. Así como el trato directo para la contratación de los servicios de compra, transporte y distribución de agua potable para el consumo humano en todas las comunas de la Provincia de Petorca afectadas por la escasez de agua de bebida humana que sean debidamente informados a ésta Gobernación Provincial, por parte de la jefatura de emergencia comunal.

2.- **AUTORICÉSE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**, entre la Gobernación Provincial de Petorca y el proveedor "Sociedad de Transportes Olivares Dubó Ltda.", Rut: 78.902.630-0 representada legalmente por el Sr. Mario Arionel Olivares Dubó, Rut: 9.028.678-1, ambos domiciliados en calle Villa O'Higgins, casa 28, Comuna de Cabildo, para distribuir agua en las localidades de Artificio, San José, Alicahue y Los Molinos, comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, afectadas con el déficit hídrico, en conformidad a la facultad señalada en el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886, ley de compras y en el artículo 10 n° 3 y 49 del Reglamento de Ley de Compras y sus modificaciones, que facultan a la autoridad en caso de urgencias contratar directamente.

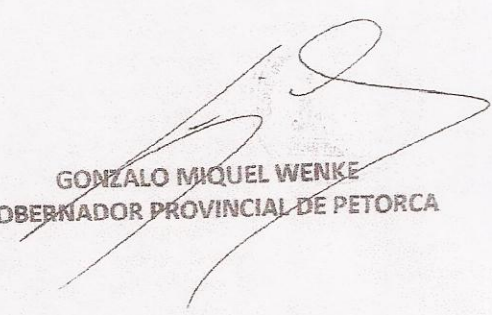
3° **AUTORICÉSE**, la compra de agua potable apta para el consumo de bebida humana a la empresa Esva S.A. en conformidad al artículo 8 letra d) de la ley 19.886 de compras, en virtud de ser proveedor único en plaza. Por una

4.- IMPUTESE, el gasto que irrogue esta contratación al ítem con cargo a los Fondos de Emergencia de la Administración del Estado subtítulo 24, ítem 03, asignación 002.

5.- DISPONGASE, la suscripción del respectivo contrato y apruébese por Resolución Exenta.

6.- PUBLIQUESE, la presente Resolución Exenta según lo ordena el artículo 20 de la Ley n° 19.886 y 50 de su respectivo Reglamento.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GONZALO MIQUEL WENKE
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA

2°.- Que la Gobernación Provincial de Petorca debe realizar el pago correspondiente a los servicios prestados por la Sociedad de Transporte Olivares-Dubó Ltda., Rut: 78.902.630-0, domiciliada en Villa O'Higgins 28, comuna de Cabildo.

3°.- Que los servicios consistían en la distribución de agua en camión aljibe, sin detallar el camión en el cual fueran realizados, ya que se acuerda por número de viajes, entre el día 21 de abril y 31 de mayo de 2011, de un total de 95 viajes, distribuidos de la siguiente forma:

21-4 / 31-5	viajes	m3	Valor Viaje	Neto
Alicahue	9	135	70000	630.000
San Jose	17	255	25000	425.000
Los Molinos	40	600	45000	1.800.000
Artificio	29	435	45000	1.305.000
			Neto	4.160.000
			IVA	790.400
			TOTAL	4.950.400

4º.- Que por motivos que están siendo esclarecidos mediante investigación sumaria instruida en la Resolución Exenta n° 4-1982, de fecha 10 de agosto del año 2011, que posteriormente se elevó a sumario administrativo mediante la Resolución Exenta n° 4-2311, de fecha 13 de septiembre del año 2011, ambas de la Intendencia Regional de Valparaíso, dicha contratación vía trato directo no fue autorizada por resolución exenta, ni se autorizó el contrato vía resolución, ni se determinó el contenido del contrato de forma escrita, pese a que entre la Gobernación Provincial de Petorca y el proveedor en comento se estaba de acuerdo en cosa y precio.

5. – Que la cantidad de viajes, valor de los mismos, y cantidad de m3 a distribuir, del considerando anterior, aparece detallado en la cotización entregada por el proveedor, vigente desde el 21 de abril al 31 de mayo de 2011.

Gobernación Provincial de Petorca

Proceso:

Trato con suscripción por este medio. Le utilidad el presupuesto del servicio de suscripción y distribución de agua potable para la comuna de Curilao, a efectuarse entre el 21 de abril al 31 de mayo del año 2011.

- 1) Cantidad Agua con capacidad de consumo de 10 metros cúbicos para distribuir y transportar agua en las localidades de Artificio, San José, Los Molinos y Alicahue, precio en conformidad al siguiente cuadro:

21-4 / 31-5	viajes	m3	Valor Viaje	Neto
Alicahue	9	135	70000	630.000
San Jose	17	255	25000	425.000
Los Molinos	40	600	45000	1.800.000
Artificio	29	435	45000	1.305.000
			Neto	4.160.000
			IVA	790.400
			TOTAL	4.950.400

Sistema de Abastecimiento Olivos del Norte
 R.M. 78.902.900
 Dirección: Vial O'Higgins 28, comuna de Curilao

6.- Que de conformidad al artículo 51 del Decreto n° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, en casos de urgencia, emergencia o catástrofe no es necesario contar con tres cotizaciones para la contratación, de manera que sólo se tiene a la vista la cotización del proveedor en cuestión.

7.- Que los servicios detallados en el considerando anterior permiten formarse la convicción de ser el prestador de servicios adecuado para llevar adelante la distribución de agua en la comuna de Cabildo, lo cual no fue objeto de observación alguna por el Municipio, quién era el encargado de hacer los requerimientos de agua en las diversas localidades de la comuna y quién posteriormente certifica la efectividad de los mismos.

8.- Que los servicios de transporte y distribución de agua fueron debidamente efectuados y certificados por el Alcalde de la comuna de Cabildo mediante oficio ordinario n° 242 de fecha 12 de agosto de 2011, adjuntando las planillas de reporte de la distribución de agua con las localidades, viajes, litros distribuidos.



Illustre Municipalidad de Cabildo
Departamento de Operaciones

OF. ORD. N° 242 /

ANT: ORD. N° 360 DEL 04/08/2001

DEL SEÑOR GOBERNADOR

MAT: lo que indica

CABILDO, 12 DE AGOSTO DEL 2011

DE: ALCALDE ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABILDO.

A: SR. ANDRES LEIVA VALENCIA

GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA

Por intermedio del presente, me permito enviar a usted, antecedente de cancelación de agua potable en la comuna de Cabildo, correspondiente a las localidades de ALICAHUE, SAN JOSE, LOS MOLINOS Y ARTIFICIO; periodo del 01 al 31 de mayo del presente año.

Saluda atentamente a Usted



EDUARDO CERDA LECAROS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ❖ Alcaldía
- ❖ Operaciones
- ❖ ECL/GDF/svl-

4

16 AGO 2011
GOBERNACION PROVINCIAL
DE PETORCA
PAGINA 102 DE 91
OFICINA DE PARTES

11M4647



CERTIFICADO N° 01

Con fecha 11 de Agosto del Año 2011, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cabildo, Certifica Que el Sr: Proveedor Sociedad de Transportes Olivares - Dubo, Realizo la entrega de Agua Potable a las Localidades afectadas durante el periodo del 1° al 31 de Mayo del presente Año y de acuerdo al siguiente detalle:

ALICAHUE :	9 viajes	135.000.- Lts.
SAN JOSE	17 viajes	255.000.- Lts.
LOS MOLINOS	40 viajes	600.000.- Lts.
ARTIFICIO	29 viajes	435.000.- Lts.

Se extiende el presente certificado a la Gobernación Provincial, para dar curso a la cancelación correspondiente de este periodo y sin Observación y conforme con lo indicado anteriormente.



V° B°
GUILLERMO DELGADO FERNANDEZ
DIRECTOR OFICINA COMUNAL
DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA



EDUARDO CERDA LECAROS
ALCALDE

GDF/jach.

9. Que el periodo certificado en oficio del considerando anterior es 1 de mayo al 31 de mayo del año 2011, cuando en las planillas de respaldo se indican viajes pendientes desde el día 21 de abril del año 2011.

10. Que el Gobernador Provincial de Petorca por medio de Oficio n° 615 de fecha 24 de noviembre de 2011, hace presente el error indicado en el considerando anterior del oficio n° 242 del municipio de Cabildo.



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PETORCA

Of. ORD. NRO. 7- 615

ANT: Of. Ord. 242 de fecha 12 de agosto del año 2011

MAT: solicitud que se indica.

LA LIGUA,

24 NOV 2011

DE : ANDRES LEIVA VALENCIA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA.
A : EDUARDO CERDA LECAROS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABILDO.

Junto con saludarle, y en el contexto de la debida tramitación del pago de los proveedores del servicio de transporte y distribución de agua en la comuna de Cabildo, me dirijo a usted a objeto de solicitar lo siguiente:

Dado que se ha detectado un error de fechas en el Of. Ord. 242 de agosto del año 2011, remitido por usted, consistente en que se señala como periodo desde el 1 de mayo al 31 de mayo, en circunstancias que las planillas de respaldo indican que el periodo a cancelar es del 21 de abril al 31 de mayo, se hace necesario certificar dicha situación modificando el oficio 242 a objeto de proceder al pago.

Cabe destacar que los recursos respectivos ya se encuentran en arcas de la Gobernación Provincial, siendo la modificación del Of. 242 de fecha 12 de agosto, un documento indispensable para el pago del proveedor Sociedad de Transporte Olivares Dubó.

Saluda atentamente a Ud.



ANDRES LEIVA VALENCIA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA.

11. Que se detecta error en la certificación referida en el considerando anterior, y el municipio de Cabildo mediante oficio n° 375 de fecha 24 de noviembre de 2011, acoge el dicho error, señalando que el periodo a certificar es del 21 de abril al 31 de mayo del año 2011, no obstante dicho error no altera el monto total a pagar de \$4.950.400, IVA incluido.

OF. ORD. N° 375 /

ANT: Of. Ord. N° 615 del Sr.
Gobernador.

MAT: Lo que indica

Cabildo, **24 NOV. 2011**

DE: ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABILDO.

A: SR. ANDRÉS LEIVA VALENCIA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA

- 1.- Respecto a oficio N° 615 donde se solicita se rectifique error en Of. N°242 del 12 de agosto del presente año, donde se señala que el periodo que se certifica es del 1° al 31 de mayo del presente año.
- 2.- Es así que por error de transcripción debe decir del 21 de abril al 31 de mayo, o que sería concordante con las planillas.
- 3.- Los montos y número de viajes están correctamente indicados en las planillas.

Saluda Atentamente a Usted




GUILLERMO DELGADO FERNANDEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
✦ Alcaldía
✦ Operaciones
GDF/jac/...

12- Que, la buena fe se presume, y que no habiendo observaciones, ni reclamos, ni del Municipio, ni por los habitantes de las localidades afectadas por la escasez hídrica, se debe entender que efectivamente el proveedor con su prestación de servicios prestó el servicio a cabalidad satisfaciendo las necesidades de la población.

13.- Que dichos servicios consistieron en el caso de la Comuna de Cabildo, en la distribución y transporte de 95 viajes las localidades de Alicahue, San José, Los Molinos y Artificio.

14.- Que la Gobernación Provincial de Petorca mediante el Of. Ord. 2b-432, de fecha 7 de septiembre del año 2011, informó de la distribución de agua en la provincia de Petorca, a ONEMI Regional la cual emite el FEMER n° 32, de fecha 26 de septiembre del año 2011, de la Dirección Regional de ONEMI Valparaíso, dando así la debida tramitación de dichos recursos.

 <p>ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile</p>	PARA: Jefe Centro Nacional de Alerta Temprana	
	DE: Dirección Regional ONEMI Región de Valparaíso	
SOLICITUD DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA	SOLICITADO POR Nombre: Guillermo de la Maza Cargo: Director Regional	FIRMA Y TIMBRE 
FORMULARIO DE SOLICITUD DE RECURSOS DE EMERGENCIA (FEMER)		
CORRELATIVO REGIONAL N°32	VERIFICADOR INTERNO DIRECCIÓN NACIONAL N°	

EVENTO: DÉFICIT HÍDRICO		
COBERTURA DE LA SOLICITUD:		
FECHA DEL EVENTO Enero a Junio de 2011	FECHA DE LA SOLICITUD 26 de septiembre de 2011	HORA DE LA SOLICITUD 12:00

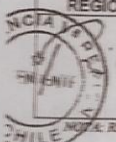
REQUERIDO A ONEMI			VALIDACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL ONEMI			
ELEMENTOS	CANTIDAD SOLICITADA	VALORIZACION DE ELEMENTOS	CANTIDAD QUE CORRESPONDE	DISPONIBILIDAD EN BODEGA	CANTIDAD FACTIBLE	CANTIDAD DESPACHADA

II.- RECURSOS FINANCIEROS SOLICITADOS			
MOTIVO	CANTIDAD	MONTO SOLICITADO	VALIDACIÓN
Servicios de suministro de agua potable.		\$178.890.305.-	\$
TOTALES		\$ 178.890.305.-	\$

Girar recursos a: Intendencia Gobernación Provincial de ONEMI

III.- JUSTIFICACIÓN Y RESPALDO DE LA SOLICITUD (USO EXCLUSIVO DIRECCIÓN REGIONAL)	
JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
Se solicitan los recursos indicados, a solicitud de la Gobernación de Petorca, para regularizar el pago de servicios de suministro de agua potable contratados por dicha Gobernación en forma adicional a los cursados a través de ONEMI mediante los FEMER N° 2, 4, 5 y 7, los cuales fueron destinados a la atención de la emergencia suscitada a raíz de la condición de déficit hídrico, que a la fecha de este informe, continúa afectando a la Provincia.	Dossier remitido por la Gobernación de Petorca que contiene: <ol style="list-style-type: none"> Informe sobre situación de deuda a proveedores Provincia de Petorca y documentos asociados. Oficio ORD. NRO. 2B-432 emitido por el Gobernador Provincial de Petorca y documentos adjuntos. Consolidado D.H N°11 del 02 de junio de 2011.

IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA VALIDACIÓN (USO EXCLUSIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE ONEMI)	
JUSTIFICACIÓN DE LA VALIDACIÓN	JUSTIFICACIÓN DEL AJUSTE O RECHAZO

V.- FIRMAS Y TIMBRES CORRESPONDIENTES				
INTENDENTE REGIONAL	JEFE TURNO	JEFE DE CAT	DIRECTOR NACIONAL	JEFE DIV. ABASTEC.
				

NOTA: RECUERDE ADJUNTAR INFORMES DE RESPALDO A LA PRESENTE SOLICITUD

15- Que dichos recursos fueron transferidos a la Gobernación Provincial con fecha 21 de noviembre del año 2011, mediante la Resolución 7897, del Ministerio del Interior en la cual con fecha 21 de noviembre de 2011, aprueba fondos de "Transferencia a otras entidades Públicas" año 2011, Gobernación Provincial de Petorca.

Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPT. TR. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P. Y BIENES MAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O. P.U. y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPI	

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DFO.		

DISTRIBUCION
Gobernación Provincial de Petorca.
Intendencia Regional de Valparaíso (copia informativa).
Cuadro de Alerta Terrestre. Oficina Nacional de Emergencia (copia informativa).
Div. Adm. y Finanzas.
Oficina de Partes.

MINISTERIO DEL INTERIOR
21 NOV. 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE "TRANSFERENCIA A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2011
GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA

RESOLUCION EXENTA N° 7897
SANTIAGO, 03 DE NOVIEMBRE DE 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, lo solicitado en Of. Ord. N° 743 de fecha 14 de Octubre del 2011 por el Director Nacional de la ONEMI y FEMER 32 de Dirección Regional de ONEMI Valparaíso.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, con cargo al presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION : GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA
MONTO : \$ 178.850.305.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05.01.01.24.03.002
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS: Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2011.

FINALIDAD: Pagar gastos de emergencia no previstos correspondientes al servicio de distribución de agua potable en distintos sectores de la Provincia de Petorca los que se han visto afectados por la situación de déficit hídrico.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICIÓN DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N°759, de 2003, de la Contraloría General de la República.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: La entidad pública receptora remitirá a la unidad otorgante un comprobante de ingreso por los recursos percibidos el que deberá especificar el origen del aporte e informará mensualmente de su inversión ante la Subsecretaría del Interior, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa, el que deberá contener, e lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente.

En el informe mensual se incluirán las copias de las facturas que acrediten la inversión de los recursos transferidos y el número de inventario asignado a los bienes muebles adquiridos si cabe el caso, con arreglo a lo establecido en el artículo 24 del decreto Ley N° 1.939, de 1977 y en su reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES: Si con ocasión de esta transferencia se adquieren bienes muebles inventariables, corresponderá al Ministerio del Interior determinar su destino final, en conformidad con lo establecido en el glosa 05 de la partida 05.01.01 de la ley de presupuestos vigente.

AUTORIZASE a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, para girar los recursos señalados.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Rodrigo Ubella Mackenmey
RODRIGO UBELLA MACKENMEY
Subsecretario del Interior

o que transcribe a ... para ...

John Barra
JOHN BARRA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

11534433

16.- Que de conformidad al artículo 63, de la Ley 19.886, las contrataciones cuyo valor sea inferior a 100 utm se formalizan mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por el proveedor, superando en esta contratación ese monto con creces, no formalizándose por la orden de compra y aceptación.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE CONTRATACIÓN, con el proveedor Sociedad de Transportes Olivares Dubó Ltda.. rut: 78.902.630-0, domiciliada en Villa O'Higgins 28, comuna de Cabildo, para el transporte y distribución de 95 viajes de agua potable, entre el día 21 de abril y el 31 de mayo de 2011, a objeto de satisfacer las necesidades de agua potable para el consumo humano de conformidad a cuadro siguiente:

Olivares Dubó Ltda.. rut: 78.902.630-0, domiciliada en Villa O'Higgins 28, comuna de Cabildo, de la suma de \$4.950.400 (cuatro millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos) pesos IVA incluido, por concepto de la distribución y transporte de 95 viajes a las localidades de Alicahue, San José, Los Molinos y Artificio, entre el día 21 de abril y 31 de mayo del año 2011.

3º IMPUTESE el gasto en conformidad con la Resolución Exenta n° 7897 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en la cual, con fecha 03 de noviembre del año 2011, aprueba fondos de "Transferencia a otras entidades Públicas" año 2011 a la Gobernación Provincial de Petorca. Con cargo a los fondos de emergencia de la administración del estado, subtítulo 24, ítem 03, asignación 002.

4º PUBLÍQUESE en el sistema de información respectivo.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS LEIVA VALENCIA

GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA.

Distribución:

- 1.- Departamento de Finanzas
- 2.- Departamento de Planificación
- 3.- Asesor Jurídico.
- 4.- Of. Partes.

